

PU/432..

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 12 ABR. 2024

**VISTO:** la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/415, de fecha 9 de febrero de 2024, por la que se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta 1000 (mil) unidades de embutidos led redondos para cielorraso de yeso, para las oficinas de la Presidencia de la República, según las características detalladas en la Memoria Descriptiva (PARTE II) del Pliego de Condiciones Particulares;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el Llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 23 de febrero de 2024 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al Llamado las firmas FIERRO VIGNOLI S.A. (FIVISA), MGI S.A., OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S., POZZI Y POZZI S.R.L., RAMALA S.A., SUDEL SOCIEDAD ANÓNIMA y VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" en Acta del día 4 de marzo de 2024, informó que las ofertas presentadas por FIERRO VIGNOLI S.A. (FIVISA), POZZI Y POZZI S.R.L., SUDEL SOCIEDAD ANÓNIMA y VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO incumplen con lo requerido en el punto 4° del Pliego de Condiciones Particulares, en cuanto tienen antecedentes de sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), por lo que, siendo dicho aspecto un requisito excluyente, sugiere descalificar sus ofertas;

II) que, por su parte, la oferta presentada por MGI S.A. incumple con lo requerido en el punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares, en cuanto no cotiza en moneda nacional, lo cual es un requisito excluyente, por lo que sugiere descalificar su oferta;

20240305

III) que, con fecha 5 de marzo de 2024, el Departamento de Infraestructura realizó informe técnico en el que se evaluaron las ofertas de OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. y RAMALA S.A.;

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" en Acta del día 7 de marzo de 2024, evaluó las ofertas válidas, recomendando la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 5001/2024 a OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S.;

V) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

VI) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República; **ATENCIÓN:** a lo dispuesto y a lo establecido por los artículos 33 y siguientes del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y por el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1°.- Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 5001/2024, para la adquisición de hasta 1000 (mil) unidades de embutidos led redondos para cielorraso de yeso, para las oficinas de la Presidencia de la República, según las características detalladas en la Memoria Descriptiva (PARTE II) del Pliego de Condiciones Particulares, dispuesta por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/415, de fecha 9 de febrero de 2024, a la empresa OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. por un monto total de hasta \$ 2.993.880 (pesos uruguayos dos millones novecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 Presidencia de

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

la República y Unidades Dependientes, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 193, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República